



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2024

VISTO la Actuación N° 436/2023, Proyecto N° 130202581 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la Auditoría de los Estados Financieros al Programa Agua y Cloaca más Trabajo – Préstamo ARG-47/2020 del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) al 31/12/2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 19 de marzo de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 185/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119, inciso d) y con las normas de auditoría preparadas de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptadas por la Resolución C.D. 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Dichas normas son las recomendadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del 24/04/2024, aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Informes del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros y sobre Controles -Interno y Contable- del Programa Agua y Cloaca más Trabajo – Préstamo ARG-47/2020 del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. al 31/12/2023, producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

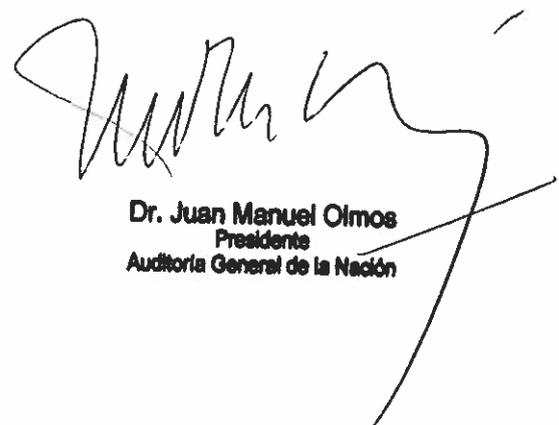
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 34 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación